

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA

RADICACION: 2023-00541-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, mayo diez (10) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al memorial presentado por el apoderado judicial del acreedor garantizado, solicitando la terminación del proceso por pago parcial de la obligación con prórroga de plazo, una vez realizada la consulta en el sistema Justicia XXI, donde se evidencia que no existe embargo de Remanente ni embargo del crédito dentro de este proceso, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

- 1)-** ORDENESE la terminación del proceso APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA instaurado por FINANZAUTO S.A. BIC contra LEONARDO FABIO FLOREZ LAZARO, por pago parcial de la obligación con prórroga de plazo.
- 2)-** ORDÉNESE la cancelación de la aprehensión que pesa sobre el vehículo de placa **GY708**, marca Kia, línea Picanto, modelo 2.022, clase Automóvil, No. Chasis KNAB2512ANT880503, No. Motor G4LAMP206417. Oficiése a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón (S/der) y a la Policía Nacional - Sección Automotores, comunicándole lo aquí decidido.
- 3)-** Ejecutoriado este auto, archívese definitivamente el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libra oficio **1665** a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón (S/der) y **1666** a Policía Nacional – Sección Automotores.